

DECRETO 2260 DE 2015

(noviembre 25)

D.O. 49.707, noviembre 25 de 2015

por el cual se designa a la Embajadora de Colombia ante el Gobierno de la República de Sudáfrica como Embajadora No Residente ante el Gobierno del Reino de Suazilandia.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades constitucionales y legales y, en especial, de las que le confiere el numeral 2 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) de Colombia y el Decreto ley 274 de 2000, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto número 788 del 22 de abril de 2014, la doctora Martha Cecilia Pinilla Perdomo, identificada con cédula de ciudadanía número 51758074, fue nombrada en el cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, Código 0036, Grado 25, de la planta de personal del Despacho de los Jefes de Misiones Diplomáticas y Oficinas Consulares, adscrito a la Embajada de Colombia ante el Gobierno de la República de Sudáfrica.

Que la doctora Martha Cecilia Pinilla Perdomo tomó posesión de manera efectiva en la ciudad de Pretoria, del cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, Código 0036, Grado 25, el 3 de junio de 2014.

Que la Convención de Viena de 1961 sobre Relaciones Diplomáticas, aprobada por Ley 6ª de 1972 y en vigor para Colombia, establece en el artículo 5º que un Estado acreditante podrá después de haberlo notificado en debida forma a los Estados receptores interesados, acreditar a un jefe de misión ante dos o más Estados.

Que la Embajada de Colombia ante el Gobierno de la República de Sudáfrica es concurrente

ante el Gobierno del Reino de Suazilandia, y se encarga, por lo tanto, de atender las relaciones diplomáticas al no existir una Misión Diplomática de Colombia ante dicho Gobierno.

Que el Gobierno del Reino de Suazilandia mediante Nota Verbal número 03/2015 del 8 de octubre de 2015, concedió el beneplácito de estilo para la designación por parte del Gobierno de Colombia, de la doctora Martha Cecilia Pinilla Perdomo como Embajadora no residente ante dicho Gobierno.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Desígnase a la doctora Martha Cecilia Pinilla Perdomo, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, Código 0036, Grado 25, de la planta de personal del Despacho de los Jefes de Misiones Diplomáticas y Oficinas Consulares, adscrito a la Embajada de Colombia ante el Gobierno de la República de Sudáfrica, como Embajadora de Colombia No Residente ante el Gobierno del Reino de Suazilandia.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 25 de noviembre de 2015.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

El Viceministro de Asuntos Multilaterales Encargado de las Funciones del Despacho de la Ministra de Relaciones Exteriores,

Francisco Javier Echeverri Lara.

